

ya se indica en la convocatoria.

El Alcalde

El Secretario.

Hepallas *Jacinto Canals*

Nº 73

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA

DEL DIA 28 DE AGOSTO DE 1942.

En la Ciudad de Palma de Mallorca Capital de la Provincia de las Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Descallar Montís, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores, D. Guillermo Homar Reñes, D. Jaime Obrador Casasnovas, D. José Luis Moragues Monlau, D. Luis Sitjar Castelló, D. Gabriel Villalonga Olivar, D. Juan Cuerda Barceló, D. Joaquín Fuster de Puigdorjola, D. Miguel Nadal Pont, D. Pablo Gimelits Pou, D. Francisco J. Gimenez Gonzalez, D. Juan Govantes Moulette, D. Miguel Valens Matas, D. Pedro Cerdá Rami, D. Pedro Caminals Roura, del Interventor de Fondos Municipales D. Pedro Jover Balaguer, y de mí el infrascrito Secretario Interino, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora indicada, el Sr. Presidente Declara abierta la sesión, dándose lectura al acta extraordinaria de la sesión celebrada el día veintinueve de Agosto y al acta de la sesión ordinaria celebrada el mismo día veintinueve, de los correos y de los que se aprueban por unanimidad.



A.0.085.160 *

2. Se aprueban cuentas

Acto seguido se aprueba la siguiente relación de cuentas:

ENSANCHE:

Una cuenta de Sebastiana Llinas por impresos, 75'00 ptas.

DEPOSITARIA:

Una cuenta del Depositario, 128'56 ptas.

AGUAS Y ALCANTARILLADO:

Una cuenta de O. Segura, trabajos lampistería Abril, Julio, 378'00.=Otra de E. Codina, efectos goma Junio, 141'40.=Otra de Riera Fundación Mallorquina, tapas y pialinas, 787'05.=Otra de B. Castell, reparación motores, julio, 468'00.=Otra de G. y E. S.A. fuerza motriz Julio, 73'31.=Otra de ~~Id.~~ Id. alumbrado Id. 20'55.=Otra de E. Femenias, lejía depuración agua junio y julio, 1.012'50.=Otra de N. Roca, arreglo brújula taquimétrica, 247'00.=Otra de Id. Bastidores planos de agua, 210'00.=Otra de B. Castell, arreglo máquinas reproducir planos, 164'70.=Otra de A. Camps, viajes taxis Valle San Pedro, 490'00.=Otra de M. Vidal, válvula, tornillos bronce y otras, 2.122'19.= Total 6.112'70 psetds.

3. Se aprueba constitución Comisiones.

Acto seguido se aprueba la forma en que han de quedar constituidas las Comisiones de este Ayuntamiento, siendo las siguientes:

Síndicos: D. Jorge Andreu Alcover y D. Luis Sitjar Castelló.

Comisión de Hacienda: D. Guillermo Homar Reines; D. Miguel Nadal Pont; D. Raimundo Fortuny Moragues; D. Miguel

Valens Matas: D. Rafael Villalonga Blanes.

Comisión de Arbitrios, Estadística, Plus Valía y Exacciones: D. Gabriel Villalonga Olivar; D. Rafael Villalonga Blanes; D. Pedro Cerdá Rans; D. Jose Morell Villalonga y D. Miguel Nadal Pont.

Comisión de Obras y Reforma Interior: D. Gabriel Villalonga Olivar; D. Jose Luis Moragues Monlau; D. Juan Govantes Moulette; D. Pedro Cerdá Rans; D. Juan Roselló Estarellas.

Comisión de Ensanche y Murallas: D. Guillermo Honde Reines; D. Pedro Canals Roura; D. Francisco J. Gimenez Gonzalez y D. Juan Fortuny Descallar y D. Francisco Valdes Guzman.

Comisión de Aguas y Alcantarillado; D. José Luis Moragues Monlau; D. Luis Sitjar Castelló; D. Juan Govantes Moulette; D. Rafael Villalonga Blanes; D. Raimundo Fortuny Moragues.

Comisión de Gobierno, Policía, Alumbrado y Bomberos: D. Juan Cuerda Barceló, D. Joaquín Fuster de Puigdorffila, D. Jorge Andreu Alcover; D. Miguel Nadal Pont y D. Gabriel Hevia Maura.

Comisión de Reemplazos: D. Gabriel Hevia Maura; D. Joaquín Fuster de Puigdorffila; D. Pedro Canals Roura; D. Pedro Cerdá Rans; D. Jorge Andreu Alcover.

Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene Beneficencia y Asistencia Social: D. Francisco Valdes Guzman; Dn Pablo Chinelis Pol; D. Juan Fortuny Descallar y D. Pedro Canals Roura.

Comisión de Cultura: D. Joaquín Fuster de Puigdorffila. D. Jorge Andreu Alcover; D. Jaime Obrador Casasnovas; D. Jose Morell Villalonga; D. Francisco J. Gimenez Gonzalez.

Comisión de Personal: D. Jaime Obrador Casasnovas;

[Handwritten signature]



D. Juan Rosselló Estarellas; D. Juan Guerra Barceló; Miguel Valens Matas; D. Pablo Chinelis Pol.

4
Se conceden permisos
obras particulares
Ensanche.

A propuesta de la Comisión de ensanche se acuerda acceder a las peticiones para efectuar permisos de obras particulares, según una relación que comprendiendo diez y siete, empieza por el solicitado por D. Gabriel Coll Cladera, para en la casa que posee en la calle de Tomas Forteza, construir un segundo piso y termina por el concedido a D. Juan Coll Sastre, para en la casa nº 45 de la calle de Nuño Sans, construir un invernadero y cambiar dos entramados del techado del terrado y quedar sin efecto su instancia de permiso para efectuar obras en dicha casa, presentada en 31 de Julio de 1942.

5.
Se concede bordillo construcción aceras.

A propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda suministrar el siguiente bordillo para la construcción de la acera:

A D^a Isabel Rigo Barceló, calle Teodoro Llorente, 8, diez metros.= Y a D. Benito Salvá Mulet, calle Juan Munar, los metros que sean necesarios.

6
Se concede permiso instalación a D. Antonio Domenech, instalar motor en gasógeno.

Se aprueba el siguiente dictamen:

» Pasada a informe del Ingeniero Municipal la reclamación formulada por D. Gabriel Subías Felit, contra el funcionamiento de un motor 3 C.V. con un gasógeno, para el accionamiento de la fábrica de géneros de punto que D. Antonio Domenech Panades, tiene establecida en la casa nº 19 de la calle de Santiago Russiñol, del Ensanche de esta Ciudad, dicho técnico evacua su cometido diciendo que: "El motor de una potencia de 3 C.V. está clasificado como de tercera categoría en el artº 306 de las Ordenanzas

Municipales y a tenor de lo dispuesto en el mismo artículo debe instalarse a la distancia mínima de un metro de todo predio vecino o vía pública.= Según dice el Sr. Subías y hemos podido comprobar, la distancia que media entre el motor y el muro de la fachada posterior de la casa es de algunos metros, aproximadamente dos.= La transmisión está completamente aislada de los muros del edificio con objeto de evitar la trepidación.= El tubo de escape desemboca en una larga zanja al final de la que se instalará una chimenea que según nos ha asegurado el encargado de la fábrica alcanzará hasta la altura del edificio.= por consiguiente, se han adoptado cuantas precauciones son necesarias para evitar molestias a los vecinos.= Por otra parte al precio actual, del carbón vegetal en funcionamiento del motor a gas es más caro que el de electricidad y por lo tanto, lógicamente pensando aquel no funcionará más que cuando se interrumpa el suministro de energía eléctrica.= A nuestro entender lo procedente es autorizar provisionalmente el funcionamiento del motor y si a pesar de las precauciones adoptadas ocasiona molestias extremar las medidas para evitarlas, lo cual dada la insignificante potencia de la maquinaria no es demasiado difícil de conseguir, y si a pesar de ello no se logra evitarlas habrá llegado el momento de prohibir su funcionamiento.= La Comisión especial de Ensanche, conforme en un todo con el parecer del expresado técnico, tiene el honor de proponer a V.E. tenfa a bien acordar conceder con carácter interino, el permiso solicitado por D. Antonio Domenech Panades, con sujeción a las condiciones a que se contrae el transcrito informe.= Este es el parecer de la Comisión. V.E. no obstante como siempre acordará lo que estime más acertado y justo.= Palma de Mallorca a 19 de Agosto de 1942.»



A.0.085.161 *

Se da cuenta el siguiente dictamen:

7
Condicionada si hay
consignación se aprue-
ba liquidación obras
urbanización Plaza
San Miguel.

La Comisión especial de Ensanche se ha enterado de la liquidación efectuada por el Arquitecto Municipal Sr. Juncosa de las obras de urbanización de la Plaza de San Miguel, del Ensanche de esta Ciudad, que mediante subasta ha efectuado el Contratista D. Jaime Planas Bonet. = El importe total de dicha liquidación, en la que se comprenden las obras iniciales y las complementarias, importan en junto la cantidad de diez y nueve mil ochenta y siete pesetas con siete céntimos de la que deducidas las once mil quinientas pesetas que durante el curso de dichas obras y mediante dos certificados a buena cuenta, se ha satisfecho al expresado contratista, queda a favor de éste un remanente de siete mil quinientas ochenta y siete pesetas con siete céntimos, (7.587'07 pesetas). = La Comisión informante estimando conforme dicha liquidación, tiene el honor de someterla a la aprobación de V.E. proponiendo tenga a bien acordar que el atedicho remanente resultante a favor del consabido contratista, sea satisfecho con cargo a la consignación del Cpt^a XI art^a III Partida 23 del vigente Presupuesto de Ensanche. = Este es el parecer de la Comisión V.E. no obstante como siempre acordará lo que estime mas acertado y justo. = Palma de Mallorca a 19 de Agosto de 1942. =

Se aprueba el dictamen en forma condicionada a si hay consignación en presupuesto.

078 8

Se aprueba certificado a buena cuenta obras pavimentación Avenida General Primo de Ribera, condicionado a si hay consignación.

Se aprueba el siguiente dictamen:

» La Comisión Especial de Ensanche se ha enterado del certificado a buena cuenta, bajo el nº 1, ha librado el arquitecto Municipal Sr. Juncoosa, a

favor de D. Juan Ferrer Ginard, destajista de las obras de pavimentación asfáltica de la avenida del General Primo de Ribera, en su porción comprendida entre las calles de Antonio Planas hasta la Ronda del Ensanche de esta Ciudad, de cuyo documento resulta que, según las operaciones de medición y valoración, dicho destajista tiene ejecutadas obras que permiten el pago a buena cuenta de diez mil pesetas (10.000 pesetas) importe a que asciende dicho certificado, por lo que la Comisión informante tiene el honor de someterlo a la aprobación de V.E. cuyo gasto, en su caso, será satisfecho con cargo a la consignación del artº XI artº III partida 23 del vigente presupuesto de Ensanche. = Este es el parecer de la Comisión V.E. no obstante como siempre acordará lo que estime mas acertado y justo. = Palma de Mallorca a 19 de Agosto de 1942. = »

Esta aprobación está condicionada a si hay consignación en presupuesto.

9.
Vuelve a la Comisión proyecto asfaltado porción calles de Reina Mª Cristina y Balmes.

Seguidamente se acuerda que vuelva a la Comisión de Ensanche el dictamen referente al proyecto de asfaltado de la porción entre las calles de Reina Mª Cristina y Balmes.

10.
Se aprueban trabajos de medición y tasación parcelas inedificables c/ Pascual Ribot.

Se aprueba el siguiente dictamen:

» La Comisión Especial de Ensanche se ha enterado de la instancia presentada por D.

José Ballester Garrigosa por la que, en concepto de propietario de unos terrenos lindantes con la c/ de Pascual Ribot, del Ensanche de esta Ciudad, solicita de V.E. que, previos los trabajos de medición y tasación le sea adju-



dicado a su favor, dado su derecho de colinde una parcela de terreno inedificable por sí sola procedente del camino vecinal de Son Serra y La Vileta. = De los trabajos realizados por el Arquitecto Municipal Sr. Juncosa resulta que dicha parcela linda por n^o con la 22, hoy del Soldado Cifre Gomila; por Sur, con terrenos remanentes del Ayuntamiento; por Este con el camino vecinal de Son Serra y la Vileta, y por Oeste con terrenos de D. José Ballester Garrigosa; siendo la extensión superficial de la misma de treinta y siete metros con cinco decímetros cuadrados (37'05) que al precio unitario de treinta pesetas el metro superficial importa la cantidad de mil ciento once pesetas cincuenta céntimos. = La Comisión informante, conforme en un todo con el parecer de dicho facultativo, tiene el honor de proponer a V.^o se sirva aprobar los trabajos de medición y justiprecio realizados por dicho técnico, con la condición de que el solicitante Sr. Ballester, caso de resolverse en definitiva por la adquisición de la mencionada parcela, además del abono del importe de aquella, vendrá obligado a satisfacer cuantos gastos se originen con motivo del cambio de propiedad de la parcela de referencia, pago de escritura pública, con copia simple para su constancia en el expediente, como también los gastos que se produzcan con la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad. = Este es el parecer de la Comisión V.E., no obstante, como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. = Palma de Mallorca a 19 de Agosto de 1942 =.

11
Se desestima reclamación
arbitrio Plus Valía de
los Sres. Fonsa Hnos.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Arbitrios diciendo que en vista de la reclamación presentada por la Sociedad Fonsa Hermanos en contra de la imposición del Arbitrio Plus Valía y oído el informe del Oficial Letrado propone que sea desestimada dicha petición.

12
Se acuerda proceder
nueva liquidación Plus
Valía Sres. Falconer
y Caldentey.

Se aprueba el siguiente dictamen:
"Vista la instancia suscrita por Los Sres. Falconer y Caldentey reclamando sobre la imposición del Arbitrio Plus Valía esta Comisión de honra en proponer a V.E. acuerde que se proceda a nueva liquidación descontándose un tanto por ciento de metro cuadrado de los terrenos que en su día deberán cederse a vía pública. = V.E. no obstante resolverá. = Palma 13 de Agosto de 1942. = El Presidente. ="

Se acuerda urgencia. A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar de carácter urgente los siguientes asuntos:

I
Se acuerda pago
pases tranvía a
favor empleado.

Se da cuenta de un oficio del Director Gerente de la Sociedad General de Tranvía eléctricos interurbanos manifestando que como consecuencia de un oficio de fecha 21 del que cursa nº 5.213, Negociado de Gobierno y Policía, remite relación de los pases extendidos a nombres de empleados municipales y comunica que la cantidad que se adeuda por este concepto es de 5.000 pesetas.

Se acuerda que dicho oficio pase a la Comisión correspondiente para que efectue el pago.

II
Se acuerda vuelva a
da Comisión de Obras
dictamen referente a
alineaciones San Jordi.

Se acuerda que vuelva a la Comisión de Obras el dictamen que hace referencia a una instancia presentada por D. Miguel Pisa Pou en representación de su padre D. Nicolás Pisa Rosselló, ofreciendo ceder gratuitamente terreno necesario



A.0.085.462 *



de su propiedad que ha de pasar a formar parte de la vía pública como consecuencia del proyecto de reforma de alineaciones de rasantes en San Jordi.

III

Se acuerda enterar autor Mercado Olivar que, según resolución superior, bajo aspecto arquitectónico urbanístico es rechazable, para que haga gestiones y después adoptar acuerdo.

Se aprueba el siguiente dictamen:

»La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fecha 4 del actual, dando traslado de un escrito recibido el 31 de Julio anterior que contiene el acuerdo de la Comisión Central de Sanidad Local en relación con el Proyecto de Mercado y Pescadería en la plaza del Olivar de esta ciudad, acuerdo que dice: »Excmo. Sr. Esta Comisión en sesión celebrada el día 28 de julio del corriente, en relación con el proyecto de construcción de un mercado central y una pescadería en la plaza del Olivar de esta capital, acordó de conformidad con la Dirección de Sanidad aprobar el proyecto en cuanto se refiere al punto de vista sanitario y teniendo en cuenta lo informado por la de Arquitectura, respecto al aspecto arquitectónico urbanístico, en este sentido, el proyecto es totalmente rechazable por lo que esta Comisión acordó igualmente, que por la Dirección de Arquitectura, se dirija comunicación respecto al particular a los organismos que estime conveniente de orden artístico, y que esto se ponga en conocimiento de la Corporación Municipal de esta Capital, que no podrá comensar las obras sin recibir instrucciones de la Dirección de Arquitectura». —Deseo la Comisión informante de activar en lo posible la aprobación definitiva y estimando que el medio de conseguirlo es enterar al autor del proyecto de la

transcrita resolución como para que, con conocimiento de ella, gestione con los organismos pertinentes su pronto despacho, tiene el honor de proponer a V.^a. tenga a bien acordar se comuniquen al Arquitecto D. Vicente Wallis Gadea, autor del proyecto, la mencionada determinación, al objeto de que, dentro de un plazo prudencial, que puede ser de un mes, lleve a cabo las gestiones que estime del caso, informando, dentro del mismo, a la Corporación de su resultado, para, en su caso, adoptar el acuerdo que se considere necesario y conveniente a los intereses y unánimes deseos de la Gestora Municipal, todo en beneficio de la población.= Este es el parecer, V.E. no obstante como siempre resolverá.= Palma 27 de Agosto de 1942.

IV.

Se acuerda municipalización mercados nombrando Presidente Comisión Hacienda, Arbitros y Síndico D. Jorge Andreu, para iniciar trabajo de constitución Junta.

Se da cuenta del siguiente dictamen:

La Comisión de Hacienda al proceder al estudio información del presupuesto ordinario para 1943 ha debido tener en cuenta la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de Febrero del año en curso referente al servicio del Estado sin embargo comprende que tal disposición no obedece a ninguna causa motivada por esta Corporación, puesto que los derechos y tasas que viene percibiendo por tales servicios desde hace muchos años son normales y proporcionados.= Esto no obstante, obediendo a la mencionada disposición y máxime ahora en que este Ayuntamiento tiene el proyecto del nuevo Mercado en tramitación entiende esta Comisión debe acordarse por la Corporación la municipalización del servicio de Mercado y que se proceda al cumplimiento de los requisitos necesarios para tal municipalización.= Este es el parecer de esta Comisión no obstante V.E. acordará.= Palma 27 de Agosto de 1942.

[Handwritten flourish]



Se aprueba el dictamen y se acuerda la municipalización de los Mercados nombrando al Presidente de la Comisión de Hacienda, al Presidente de la Comisión de Arbitrios y al Síndico D. Jorge Andreu para que inicien los trabajos de constitución de la oportuna Junta que ha de llevar a cabo la municipalización acordada con facultad de designar las personas y técnicos que han de integrar la misma.

V
Se entera ampliación plazo de distribuir entre contribuyentes riqueza global por rústica y pecuaria este término.

Se da cuenta del siguiente oficio de la Diputación Provincial de Baleares:

En resolución de su escrito solicitando ampliación de plazo para distribuir entre los contribuyentes, la riqueza global por rústica y pecuaria asignada al término municipal y teniendo en cuenta los razonamientos que en el mismo se exponen, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia en oficio del día 18 del corriente mes comunica que la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial con fecha 7 del actual ha acordado: = 1.ª. - que por esa Delegación de hacienda y siempre por conducto de la Diputación Provincial, se conceda una primera prórroga por el plazo de un mes para la realización de los referidos trabajos, a partir de la fecha en que la prórroga sea notificada. = 2.ª. = que la misma Delegación queda autorizada para conceder prórrogas mensuales sucesivas, oyendo previamente a la Diputación Provincial, y siempre que los Ayuntamientos interesados acrediten haber realizado trabajos conducentes a la distribución de riqueza durante el periodo que comprende la prórroga anterior. = 3.ª. que por esa Delegación de Hacienda se ponga en conocimiento de este Centro Directivo las prórrogas conce-

didas, informando sobre todos aquellos casos en que, a juicio de la Delegación de Hacienda conviniera efectuar investigaciones concretas por parte del personal facultativo del servicio de amillaramiento con el fin de acelerar los trabajos y poner de manifiesto las principales ocultaciones. = 4º.- que en cumplimiento de lo dispuesto por el artº 5º de 22 de Enero de 1942. en relación con el párrafo 2º del nº 10 de las Instrucciones de 13 de Marzo de 1942, el recargo transitorio establecido por dicha Ley, continuará en vigor, hasta el momento en que sean rectificadas los amillaramientos de la Provincia o en su caso, cuando los recargos diferenciales y sucesivos del 20 % de la riqueza descubierta absorban el transitorio establecido por tal citada Ley de 22 de Enero de 1942. = Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y cumplimiento. = Y al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda haciendo uso de la autorización conferida, ha tenido a bien concederle una primera prórroga de un mes en los términos ordenados cuyo cómputo comenzará desde la fecha de esta notificación de la que le ruego se sirva acusar recibo. = Dios guarde a V. muchos años. = Palma 27 de Agosto de 1942 =
El Presidente. P. Vila - Rubricado.

Se acuerda darse por enterada la Corporación y que pase a la junta respectiva.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno de los Sres. reunidos que quiera hacer uso de la palabra, dando por legalmente válida la excusa que por escrito han presentado los Sres. que han dejado de asistir, siendo la hora doce y cincuenta minutos el Sr. Presidente levanta la sesión diciendo ¡Franco!! Franco!! Franco!
¡Arriba España! ¡Viva España!, de todo lo que se extiende la presente acta en cuatro pliegos de papel sellado de la calse séptima debidamente reintegradas las segundas hojas



que llevan número 85.169; 85.160; 85.161 y 85.162 y
firman los Sres. concurrentes y certifico.

Hepallan
I *Beltrán...*

León... *J. L. Moragas*

Setzer *Francisco Piffalanga*

Ferraz *Joaquín de los Angeles...*

Alcázar *P. Lluís...*

Pau... *...*



Royal Order

Procurador de la Cámara

Comisario

Interventor,

Secretario,

Juan José *José María*

Nº 74

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA 2 DEL
MES DE SEPTIEMBRE DE 1.942

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce treinta del día dos del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, me constituí con el Sr. Alcalde D. Jorge Descallar Montis, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de Señores Vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el próximo viernes, día cuatro de los corrientes, a la misma hora, conforme ya se ha indicado en la convocatoria.

El Alcalde

El Secretario intº.

Jorge Descallar

José María